



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACTA 9

FECHA: Octubre 28 de 2013
HORA: 3:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Sede Principal

MIEMBROS ASISTENTES:

Doctora SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Presidenta del Consejo
Delegada de la Ministra de Educación Nacional

Doctor GERNEY RÍOS GONZÁLEZ
Designado del Presidente de la República

Doctora PIEDAD CABALLERO PRIETO
Delegada del Gobernador de Cundinamarca

Doctora BERTHA CECILIA DÍAZ DE ARANA
Representante de los Egresados

Doctor GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI
Representante de los Ex – rectores Universitarios

Doctor ENRIQUE AURELIO ZAMBRANO MORALES
Representante del Sector Productivo

Doctor CRISTO RAFAEL FIGUEROA
Representante de las Directivas Académicas

Magíster JORGE ALEXANDER CORTÉS CORTÉS
Representante de los Docentes

Señor RICARDO ANDRES GÓMEZ RÍOS
Representante de los Estudiantes

Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

SECRETARIA DEL CONSEJO:

Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación del quórum.*
2. *Consideración orden del día.*
3. *Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.*
4. *Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los literales g del artículo 10 y d del artículo 33, del Acuerdo 011 de 2000, respecto a la Designación del Representante de Egresados ante el Consejo Superior Universitario y los Consejos de Facultad”.*
5. *Representante de Docentes al Consejo Académico.*
6. *Proposiciones y Varios.*

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

La Secretaria del Consejo, verificó el quórum.

2. Consideración orden del día.

La doctora Sandra Liliana Royo Blanco, Presidenta del Consejo, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado.

3. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

El doctor Carlos Alberto Corrales Medina, Rector de la Universidad, presentó los aspectos generales que se ampliaron en la propuesta; el doctor Carlos Alberto Rodríguez Casas, Asesor externo, refirió y presentó el concepto emanado por el Jefe de la Oficina Jurídica mediante comunicación 104.784.2013, del 25 de octubre último, (anexo 1); la doctora María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa, presentó la propuesta de nivelación salarial, (anexo 2) y el documento justificación técnica de la propuesta de modificación de la planta de personal administrativo, (anexo 3), se refirió al estudio de la empresa “Estudios Jurídicos y Administrativos LTDA”, del doctor Diego Younes, en cumplimiento del Contrato No. 20 de 2009; igualmente refirió el principio de la autonomía universitaria a partir de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, finalmente presentó los soportes y conclusiones del estudio técnico sobre los salarios de los empleados administrativos, con base en la comparación del ingreso actual y el percibido en el año 2000, a partir de su conversión en salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los años del referido periodo.

Previo estudio y análisis, la Presidenta de la Corporación sometió a consideración el tema; los Consejeros concluyeron que es necesario que la administración presente un estudio comparativo, que evidencie y justifique la nivelación salarial a partir de las funciones consagradas en la norma y las que actualmente los funcionarios están realizando en razón a los desarrollos académicos y administrativos que ha tenido la Universidad.

4. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los literales g, del artículo 10 y d, del artículo 33, del Acuerdo 011 de 2000, respecto a la Designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y los Consejos de Facultad”.

La Secretaria del Consejo, señaló que teniendo en cuenta la determinación establecida en la pasada reunión, se proyectó la propuesta para modificar el literal g del artículo 10 y el literal d, artículo 33, del Acuerdo 011 de 2000; el tema es analizado por los Consejeros en el sentido de ampliar la participación de los egresados a través de las diferentes Asociaciones que existen actualmente o las que se puedan crear en el futuro; la Presidenta sometió a consideración el proyecto de Acuerdo y los Consejeros lo aprobaron así:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el literal g del Artículo 10, del Acuerdo 011 de 2000, el cual quedará así: “Un Representante de los egresados - graduados, designado por el Consejo Superior Universitario, de temas presentadas por las Asociaciones de Egresados.”

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el literal d, artículo 33, del Acuerdo 011 de 2000, el cual quedará así: “Un Representante de los egresados - graduados de la respectiva Facultad, quien no podrá ser funcionario, ni docente de la Universidad, designado por el Consejo Académico, de temas presentadas por las Asociaciones de Egresados.”

ARTICULO TERCERO. *El periodo de los Representantes de egresados ante el Consejo Superior Universitario y los Consejos de Facultad, será de dos (2) años, a partir de la posesión.*

5. Representante de Docentes ante el Consejo Académico

La Secretaria del Consejo, informó que el artículo 26 del Acuerdo 011 de 2000 (Estatuto General) consagra la integración del Consejo Académico; que por Resolución 1210 de 2009 se reglamentó los procesos de elección de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejos de Facultad; que mediante Resolución 1208 del 22 de agosto de 2013, se convocó al personal docente de la Universidad para que elija a su Representante ante el Consejo Académico, que solamente se inscribió una candidata, la magíster Lucía Constanza Corrales Ramírez, quien ejerció la Representación de los Docentes ante el Consejo Académico por el periodo 2011 - 2013; que el pasado 23 de octubre, en la jornada electoral se obtuvieron los siguientes resultados: votos en blanco 95, magíster Lucía Constanza Corrales Ramírez 69 votos; que el periodo de la actual Representante se vence el próximo 7 de noviembre; se solicitó concepto a la Oficina Jurídica y el doctor Carlos Eduardo Ortiz Rojas, mediante oficio 104.789.2013 emitió concepto (anexo 4); los Consejeros concluyeron que se convoque nuevamente a la comunidad docente para que elijan su Representante ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta que el periodo de la Representación de dos (2) años, está consagrado en el Estatuto General. La Representación de la magíster Lucía Constanza Corrales Ramírez, no podrá ser superior a los dos (2) años.

6. *Proposiciones y Varios.*

6.1 *La Secretaria del Consejo, informó que el pasado 23 de octubre, a través del correo electrónico, remitió a los Consejeros la última versión sobre el proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”, (anexo 5).*

6.2 *Los miembros del Consejo Superior Universitario, aprobaron las siguientes proposiciones:*

6.2.1 *Saludo especial de felicitación a la doctora María Fernanda Ocampo Saavedra, Ministra de Educación Nacional, por el premio Iberoamericano a la Calidad, el cual se constituye en un justo reconocimiento a su liderazgo y valiosos aportes a la Educación Nacional.*

6.2.2 *Saludo de reconocimiento y gratitud al doctor Jorge Alexander Cortés Cortés, por su valiosa gestión y aportes significativos durante su desempeño como Representante de los Docentes.*

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA